



## ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DE LA ENTIDAD VIGENCIA 2010 A TRAVES DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA INFERIOR AL 10%

### 1. DEFINICION DE LA NECESIDAD ESTATAL

Teniendo en cuenta que es obligación de las entidades del Estado velar por la conservación de los bienes de su propiedad, en este caso referido a los que conforman el parque automotor de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, se hace necesario contratar el mantenimiento preventivo y correctivo, incluido el suministro de repuestos originales, para los dos (2) vehículos marca Ford Festiva modelo 1995 y BMW modelo 1994 actualmente en servicio, por cuanto la entidad no cuenta con talleres propios para realizar trabajos de reparación y mantenimiento de su parque automotor, con el objetivo de contar con vehículos adecuados para suministrar el transporte, dentro de los estándares de seguridad apropiados.

### 2. OBJETO A CONTRATAR

Es necesario que la entidad adelante el trámite administrativo para contratar el ***mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos Ford Festiva y BMW, incluidos los repuestos y mano de obra***, para garantizar el servicio permanente a los servidores de las diferentes dependencias que requieren movilizarse en cumplimiento de labores institucionales. La identificación de los bienes en mención es la siguiente:

Nº	MARCA	PLACA	MODELO
1	FORD FESTIVA	BLR 853	1995
2	BMW SERIE 325!	BSZ 260	1994

Para la realización del contrato de mantenimiento preventivo y correctivo, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

1. Actualmente el parque automotor de la entidad está conformado por dos (2) vehículos cuyas marcas fueron citadas anteriormente;
2. En la actualidad la entidad no posee un taller para mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, razón por la cual se hace necesario contratar el proveedor de dicho servicio.
3. El proveedor que sea contratado, debe tener experiencia en el mantenimiento de vehículos de las marcas FORD y BMW.
4. Los repuestos que se requieran deben ser originales, como recomiendan los fabricantes para alargar la vida útil del vehículo



5. A los vehículos se les debe realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo, cada vez que la entidad lo solicite por escrito.
6. Cuando se requiera el suministro de repuestos originales y/o servicio, se deberá solicitar al proveedor previamente el valor del requerimiento, y a su vez, éste debe esperar la autorización por escrito para efectuar dicho mantenimiento.
7. El presupuesto para la presente contratación asciende a CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$5.400.000.00) incluido IVA, distribuidos así:
  - Repuestos : \$4.200.000.00
  - Mano de obra: \$1.200.000.00

### 3. DEFINICION TECNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO

Realizado el análisis respecto a las condiciones actuales de los vehículos, se concluye que es necesario adelantar un estudio de mercado para conocer el costo del mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo en el servicio la mano de obra y los repuestos originales, en los siguientes sistemas.

MOTOR	CAJA Y TRASMISIÓN	SUSPENSION	SERVICIOS VARIOS
Rectificación Cigüeñal Rectificación bloque Rectificación culata Reparación general motor Sincronización motor Full inyección Sincronización motor sistema de carburación Cambio mangueras Sistema de refrigeración Cambio ventilador Reparación sistema de refrigeración	Reparación caja velocidades Cambio embrague	Cambio amortiguador delantero Cambio amortiguador trasero Cambio bujes tijeras Cambio eje de suspensión Cambio terminal de dirección Cambio de rodamientos Cambio de rótulas	Alineación de dirección Alineación doble Alineación sencilla Reparación caja de dirección Rectificación y balanceo Rines Rin Corriente Despinche sellomatic Montaje llanta Despinche neumático Reparación chapas puertas Cambio plumillas Reparación sistema de Calefacción Tacómetro Llantas
ELECTRICIDAD	FRENOS	LAVADO Y LUBRICACIÓN	OTROS
Reparación alternador Reparación motor Arranque Revisión general de luces Cambios swich encendido Alineación de luces Revisión sistema eléctrico puertas Revisión computador	Cambio pastillas delanteras y traseras frenos Cambio bandas Cambio sensores Cambio cilindro de frenos Revisión general de frenos Cambio bomba frenos Cambio mangueras sistema frenos Cambio disco frenos Cambio guayas freno de mano Cambio líquido de frenos	Engrase Grafitado Lavado motor Lavado exterior Lavado general	Son aquellos no contemplados dentro de los relacionados en esta tabla y/o imprevistos presentados dentro de la ejecución del contrato



#### **4. IDENTIFICACION DEL PROCESO Y CONTRATO A REALIZAR**

De acuerdo con el objeto y el valor descrito en el presente documento y atendiendo lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008, Decreto 2025 de 2009 y Decreto 3576 de 2009, para la escogencia del contratista se utilizará el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía en razón a que el valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad.

Por las razones expuestas, la entidad hará uso del procedimiento de menor cuantía inferior al 10% acorde con el Decreto 3576 de 2009 y el manual de contratación de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

#### **5. FUNDAMENTO JURIDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCION**

Al presente proceso para adquisición de bienes le son aplicables las disposiciones consignadas en la Constitución Política de Colombia, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas, las normas legales comerciales y civiles colombianas vigentes que sean pertinentes, y demás normas reglamentarias.

Conforme lo establece el Decreto 2474 de 2008, el decreto 2025 de 2009, el Decreto 3576 de 2009 y el Manual de Contratación de la entidad, la selección del contratista para adquirir el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos propiedad de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, se realizará mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA, teniendo en cuenta que el valor del contrato a celebrar es inferior al diez por ciento (10%).

#### **6. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO**

##### **6.1 Variables para calcular el presupuesto**

Para la adquisición del bien y/o servicio objeto del presente estudio previo, se tendrá en cuenta aquellas variables asociadas al contratista que afectan directamente el valor acorde con las condiciones de compra que se indiquen al momento de cotizar y que el oferente aplica sobre el servicio cotizado. Estas variables son:

- Lugar de Ejecución: Bogotá, D.C.
- Plazo de ejecución: A partir de la firma del contrato y hasta el 30 de Diciembre de 2010 o hasta agotar el valor total del presupuesto asignado para el presente proceso de contratación.
- Cantidad de repuestos
- Calidad de los repuestos
- Costos indirectos que tengan relación con el objeto del contrato
- Impuestos como IVA, AIU, ICA, y otros considerados acorde con el objeto



- Suministro de repuestos originales

## 6.2 Costos asociados al proceso de selección y ejecución del contrato

Para efectos de determinar la cuantía del contrato, es necesario tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- **Asociados al proceso de selección**

Todos los costos asociados a la presentación de la propuesta estarán a cargo del oferente, incluida la mano de obra para revisar el estado del vehículo, diagnosticar y cotizar.

El análisis, evaluación de la oferta, visitas a las instalaciones del oferente y adjudicación, estarán a cargo del contratante.

- **Asociados a la ejecución del contrato**

Todos los costos asociados a la ejecución del contrato como la supervisión y exigencia en el cumplimiento del mismo, estarán a cargo del contratante.

Todos los costos asociados a la ejecución del contrato como los que se generen por transporte, visitas de verificación y supervisión del personal a cargo del contratista, ajuste de materiales y calidad, y las demás que estén vinculadas con el cumplimiento del objeto contractual, estarán a cargo del contratista.

## 6.3 Presupuesto del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido mano de obra y repuestos originales para los vehículos Ford Festiva y BMW (CUBS y RUPR)

Para el presente proceso de selección, la entidad determinó asignar una partida global de cinco millones cuatrocientos mil pesos (\$5.400.000.00) para atender con cargo al contrato que se celebre, las necesidades de reparación o mantenimiento de los dos (2) vehículos de la entidad, entendiéndose que con ello se subsanan las dificultades para obtener contratistas que ejecuten pequeños servicios al parque automotor, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Estatuto de Contratación Pública.

Conforme a la normatividad vigente y para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 598 del 2000 y la Resolución 5447 de 2002, se realizó la consulta en el SICE para conocer el precio indicativo y de referencia del servicio objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad. El resultado fue el siguiente:

### Codificación

**Tipo:** 2. **Clase:** 25 **Sub-Clase:** 2 **Grupo:** No registra **Ítem:** No registra

- **Precio del bien o servicio en el CUBS:** No registra precio indicativo en el sistema y solo aparece hasta nivel de sub-clase.



En tales condiciones y atendiendo lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 3512 de 2003, Acuerdo 004 de 2005 y Acuerdo 009 de 2006, la reparación y mantenimiento de vehículos se encuentra exceptuado, al estar codificado el servicio en el sistema únicamente hasta nivel de sub-clase.

- **Análisis técnico y económico:** Considerando que no existe en el SICE un precio indicativo para el concepto que se propone contratar, se procederá a cotizar entre varios oferentes el valor de algunos repuestos y servicios estimados para los vehículos de la entidad. Este estudio servirá como parámetro de comparación de precios en el mercado en general.
- **Justificación de los factores de selección:** Para la escogencia del contratista, se tendrá en cuenta a propuesta que ofrezca el mayor beneficio desde el punto de vista de precios unitarios, garantía y experiencia.

Así mismo, el contratista debe obligarse a cumplir con los siguientes requisitos:

- Prestar el servicio objeto del contrato de acuerdo con las condiciones y especificaciones descritas en el presente estudio y en la oferta.
- Cuando haya lugar a cambios repuestos o piezas, estos deberán ser originales y deberá hacerse la devolución del repuesto que se cambió, a quien recibe el vehículo. En todo caso se atenderá a lo previsto por el Decreto 3466 de 1982.
- El contratista deberá a partir de la solicitud del supervisor, cotizar el mantenimiento a que haya lugar por cada vehículo. Previa evaluación de la misma, se dará la aprobación escrita para el inicio de los trabajos.
- Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato.
- Reemplazar los repuestos que no cumplan con las calidades y especificaciones en un tiempo no mayor de ocho (08) días calendario contados a partir del informe del supervisor del contrato.
- Ejercer control sobre la calidad del personal técnico, operativo y administrativo que prestará los servicios a la entidad.
- Velar por la seguridad y custodia de los vehículos y sus accesorios cuando se encuentren en sus instalaciones, y así mismo, responder por cualquier pérdida o daño de los mismos.
- Presentar al supervisor del contrato un informe de recibo a satisfacción, cada vez que se autorice un mantenimiento, el cual debe incluir el tipo de servicio y/o repuesto suministrado.



- Para cada pago debe presentar al supervisor del contrato los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Garantizar que los bienes que se reemplacen sean nuevos.
- El contratista deberá garantizar los repuestos y la mano de obra involucrada en cada una de las reparaciones.
- El contratista responderá a los llamados de emergencia de la entidad, para atender reparaciones o servicios de acuerdo a la oferta presentada.
- El contratista sostendrá el soporte humano y equipo locativo ofrecido en su propuesta o en condiciones superiores al inicialmente ofrecido.
- Defender en todas sus actuaciones los intereses de la entidad y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
- Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad.
- Cumplir con los plazos establecidos en este contrato y en particular con los determinados para la constitución de pólizas.
- Presentar la garantía única para aprobación de la entidad dentro de los dos (2) días siguientes al perfeccionamiento del contrato y tramitar las modificaciones que le sean solicitadas.
- Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
- Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

## 7. TIPIFICACION, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Numeral 3 del Decreto 2474 de 2008).

#	Tificación	Evento	Severidad	Frecuencia	Asignación al contratista	Asignación a la Entidad
1	Operacional	Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en los precios del mercado de los materiales, los insumos, mano de obra, y todo lo concerniente al objeto de este proceso.	Mínima	Poco probable	X En el 100% deberá soportar los riesgos de operación	
2	Tributarios	Los efectos favorables o	Mínim	Poco	X	



		desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta	a	probable	En el 100% deberá soportar los riesgos tributarios	
3	Operacional (Pérdida material)	Los riesgos de pérdida del bien (s) utilizados para el cumplimiento del objeto, ocurrido por fuerza mayor o caso fortuito, antes del recibo a satisfacción es asumido por el contratista.	Mínima	Poco probable	X	
4	Jurídico (Fuerza mayor o caso fortuito)	El oferente adjudicatario asumirá la carga, a su costo y riesgo, de asegurar los daños, pérdidas, destrucción o deterioro causado por fuerza mayor o caso fortuito que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para lo cual deberá celebrar los contratos de seguros que considere pertinentes.	Mínima	Poco probable	X El adjudicatario debe soportar el 100% del valor adicional que le genere el incumplimiento del cronograma	
5	Financiero	Incumplimiento en el pago en la fecha establecida	Mínima	Poco probable		X
6	Financiero	Variación en los precios de mercado diferentes a la regulación del gobierno de los insumos, actividades, sistemas de distribución de transporte, entre otros, necesarios para cumplir con el objeto y las obligaciones pactadas.			X	
7	Jurídica	No realizar el servicio en la fecha y lugar solicitados	Crítica	Poco probable	X	
8	Jurídica	El servicio exigido por la entidad no cumplen con las necesidades	Catastrófica	Poco probable		X
9	Jurídica	Que el contratista no pueda dar cumplimiento total o parcial a la ejecución del contrato	Catastrófica	Poco probable	X	
10	Técnico	No suministrar el servicio y calidad de los repuestos	Crítica	Poco probable	X	



		de acuerdo con el ofrecimiento de la oferta presentada		e		
11	Técnico	Durante la ejecución del contrato se requiera el suministro de repuestos cuya descripción no esté contemplada en el anexo técnico o en la oferta seleccionada, o el cambio de especificaciones de las mismas, estrictamente tendientes a cumplir con la finalidad perseguida por la DNDA, EL CONTRATISTA presentará la correspondiente cotización, la cual debe ser analizada y aprobada por el supervisor, siempre y cuando no supere el presupuesto asignado para el suministro de repuestos.	Crítica	Probable	X Solamente hasta el presupuesto oficial y acorde con precios de mercado	X Si el costo y afectación del contrato supera el presupuesto oficial, es la DNDA quien analice y realice el proceso para autorizar o rechazar la compra, según situación de proporcionalidad y razonabilidad.
12	Técnico	Hechos de la naturaleza	Crítica	Improbable	X	

#### 8. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA DE RIESGOS QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCION Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

En atención a las características que tiene el servicio requerido por la entidad, es necesario que el contratista otorgue como mecanismo de cobertura del riesgo, una garantía que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato, para lo cual debe adquirir una póliza de seguros en favor de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, la cual tendrá las siguientes características:

- **CUMPLIMIENTO.** El valor de esta garantía será del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, otorgada con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO.** El valor de esta garantía será del treinta por ciento (30%) del valor del contrato por servicio y repuestos, otorgada con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** El valor de esta garantía será del cinco por ciento (5%) del valor del contrato, otorgada con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.





- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS.** El valor de esta garantía será de doscientos (200 SMLMV) por el término de la ejecución del contrato, es decir a partir de la fecha de expedición de la póliza y el 31 de diciembre de 2010.

Esta póliza de responsabilidad civil además de los amparos generales que cubre una póliza de ésta naturaleza, debe cubrir:

- ✓ Los perjuicios derivados de los daños que sus empleados y subcontratistas puedan causar a terceros con ocasión de la ejecución del contrato.
- ✓ Amparo durante la vigencia de la póliza por muerte o lesiones a personas que en el momento del accidente se encuentren reparando o atendiendo el mantenimiento del vehículo y/o causen daños a terceros. (Lo anterior en concordancia con el artículo 7 numeral 7.9 del Decreto 4828 de 2009, por el cual se expide el régimen de garantías en la Contratación de la Administración Pública).

## 9. FORMA DE PAGO

Los pagos al contratista se efectuarán una vez se confirme y reciba a satisfacción por el supervisor del contrato los servicios ejecutados, con la presentación de la factura respectiva y previa certificación del pago de obligaciones parafiscales.

## 10. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION

El objeto del contrato se ejecutará en Bogotá, D.C., y la duración del mismo será a partir de la fecha que se suscriba el contrato entre las partes y sin exceder el 30 de diciembre de 2010 o hasta agotar la suma de \$5.400.000.00, valor total del contrato a celebrarse.

## 11. FACTORES DE SELECCION PARA IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE (Art 5 Ley 1150/07, Art 12 Decreto 2474 /08 y parágrafo del Artículo 2 del Decreto 3576/09)

*Los factores de escogencia y calificación del contratista para el presente proceso de selección, serán los siguientes:*

### 11.1 Cumplimiento de requisitos habilitantes

Los criterios descritos a continuación serán objeto de verificación (cumple /no cumple) y no otorgarán puntaje:

CRITERIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Certificado de no encontrarse inhabilitado para contratar. (Anexo No. 1)	



<p>Certificación en donde se indique bajo la gravedad de juramento y firmada por el representante legal, que el proponente no se encuentra incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de Ley 80 de 1993 y que adicionalmente no ha sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 literal j), y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables</p>	
<p><b>Certificado de Constitución y Gerencia</b> Certificado de Constitución y Gerencia con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>	
<p><b>Cédula de Ciudadanía Representante Legal</b> Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien es el representante legal o quien suscribirá el contrato.</p>	
<p><b>Constancia de pago seguridad social y parafiscales.</b> Constancia de pagos de seguridad social y aportes parafiscales expedido por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique que se encuentra al día durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</p>	
<p><b>Registro Unico Tributario</b> Aportar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN conforme el artículo 555-2 del estatuto tributario. El RUT, constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio; los responsables del Régimen común y los pertenecientes al régimen simplificado; los agentes retenedores; los importadores, exportadores y demás usuarios aduaneros, y los demás sujetos de obligaciones administradas por la DIAN, respecto a los</p>	



cuales esta requiera su inscripción.	
<b>Registro de Información Tributario</b> Registro de Información Tributaria expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda.	
<b>Información SIIF (Anexo No. 2)</b> El proponente deberá anexar DILIGENCIADO el Formato de Información de Proveedores o Contratistas Sistema de Información Integral Financiera SIIF, necesaria para la conformación de la base de datos y para el pago oportuno de las cuentas, por lo que el formato debe ser diligenciado en su totalidad de forma clara y precisa, en letra imprenta, a máquina o en computador.  Debe anexar la certificación de la Entidad Bancaria en donde el número de cuenta bancaria reportado debe coincidir con el número de cédula de ciudadanía o NIT reportado. (Fecha de expedición no mayor a 90 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección)	
<b>Certificación de Experiencia</b> Anexar una (1) certificación que acredite la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluida la mano de obra y los repuestos originales, a vehículos de marca Ford y/o BMW, cuya cuantía sea igual o superior a \$8.000.000.00 y la fecha de ejecución haya sido posterior al 1 de enero de 2007. La certificación debe contener la siguiente información para ser aceptada como válida: <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Nombre del contratante</li><li>✓ Nombre del contratista</li><li>✓ Objeto del contrato</li><li>✓ Valor del contrato</li><li>✓ Fecha de ejecución</li><li>✓ Concepto del servicio recibido en términos de bueno, regular o malo.</li></ul>	
<b>Propuesta Económica. (Anexos No. 3A y 3B)</b> Propuesta económica incluido el IVA. Diligenciar el anexo 3A para el vehículo Ford Festiva y el anexo 3B para el vehículo BMW, en el cual se incluye concepto, cantidad, valores unitarios y totales con I.V.A.	
<b>Carta de Compromiso (Anexo 4)</b> El contratista que presente su propuesta debe leer y firmar la carta de compromiso contenida en el anexo No. 4, con el fin de verificar que conoce y acepta las condiciones establecidas durante la ejecución del	



contrato.

## 12. EVALUACION (Decreto 3576 de 2009 Artículo 2)

Para seleccionar la propuesta, la entidad procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes únicamente con el oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada, previa verificación de su calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla se repetirá el proceso de selección.

Los criterios de selección que se aplicarán para definir el proceso se realizará ponderando factores técnicos y económicos. La entidad dará traslado de la misma por un día en la Coordinación del Grupo de Compras que tramita el proceso. Si sólo se presenta una oferta esta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la entidad y provenga de un oferente habilitado.

### 12.1. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION.

#### Factores Técnicos y Económicos de ponderación (100 puntos)

Conforme lo establecido por el numeral 3 del artículo 12 del Decreto 2474 de 2008 y por el artículo 2 del Decreto 3576 de 2009, la DNDA procederá a ponderar los factores técnicos y económicos que se señalan a continuación:

ITEM	PUNTAJE
Evaluación Técnica	
a. Calidad de los equipos (* )	20
b. Estímulo a la industria nacional colombiana	10
Evaluación Económica	70
<b>Total Puntaje Evaluación Técnica y Económica</b>	<b>100</b>

#### 12.1.1. Evaluación Técnica (20 puntos):

- ✓ **Evaluación calidad de los equipos (*Visita a las instalaciones del oferente*)**

Este componente será evaluado en función de los ofrecimientos que haga el proponente para desarrollar el objeto contractual, sin sobrepasar los 20 puntos, los cuales se asignarán acorde con el resultado de la visita que se realice a las instalaciones del oferente, de la siguiente forma:

Area	Equipo	Puntaje
Infraestructura del taller	Elevador	5
Parte electrónica	Scanner multimarcas	5
Parte electrónica	Lavador de inyectores con ultrasonido	5
Banco de Prueba	Solucionar problemas eventuales que se presenten y requiera de	5



	este servicio.	
--	----------------	--

**a. Estímulo a la industria nacional y al trabajo nacional(10 puntos)**

Para este aspecto el proponente recibirá un máximo de diez (10) puntos si la empresa es de origen nacional en caso contrario se asignará cero (0) puntos.

✓ **Evaluación Económica (70 puntos)**

El valor total de la propuesta económica tendrá una asignación de 70 puntos como máximo. La asignación del puntaje se hará teniendo en cuenta los valores totales de la propuesta incluido I.V.A de las propuestas hábiles, donde el mayor puntaje se asignará a la propuesta que presente el menor valor incluido IVA. A las demás propuestas se les asignará el respectivo puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Calificación factor precio} = \frac{\text{Puntaje máximo} \times \text{Valor cotización más baja}}{\text{Valor cotización cada propuesta}}$$

Una vez se haya obtenido la propuesta de mayor puntaje, surtido el traslado de la evaluación por un día a la Coordinación del Grupo de compras, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes que se enuncian en el numeral 11.1. del presente documento.

**12.2. CRITERIOS DE DESEMPATE.**

Para el caso de empate en la evaluación total entre varias propuestas, LA DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR seleccionará la mejor propuesta teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Al proponente que haya obtenido la mayor calificación en el factor técnico.
- b) Al proponente que haya obtenido la mayor calificación en el factor económico. En caso de mantenerse el empate, se adjudicará a quien cumpla lo establecido en la Ley 816 de 2003 “Servicios de origen nacional”.

En caso de persistir el empate, se efectuará un sorteo a través del sistema de balotas.

**13. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Para la presente contratación la entidad expide un certificado de disponibilidad presupuestal No. 046 del 16 de abril de 2010 por valor de \$5.400.000.00 vigencia 2010, para el mantenimiento preventivo y/o correctivo con repuestos de los vehículos Ford Festiva con placa BLR 853 y BMW con placa BSZ 260, distribuidos así:

\$4.200.000,00 por el rubro de repuestos  
\$1'200.000,00 por el rubro de mano de obra



#### **14. OTROS ASPECTOS DERIVADOS DE LA COMPLEJIDAD DEL OBJETO Y QUE DEBEN TENERSE EN CUENTA EN EL CONTRATO**

Adicional a lo ya descrito respecto al contrato a celebrarse, debe tenerse en cuenta algunas consideraciones adicionales a saber:

- Cumplir con las especificaciones técnicas de la propuesta.
- La mano de obra y los repuestos el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, deben ajustarse a las especificaciones técnicas contempladas en el estudio de conveniencia y oportunidad.
- Informar oportunamente y por escrito al contratante, a través del supervisor del contrato, los inconvenientes que afecten la ejecución del contrato.
- Responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia o descuido se causen al vehículo o al personal, al contratante o a terceros.
- Constituir la garantía única a favor de la DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR como único beneficiario.
- Cumplir con los requisitos de ley sobre la inscripción y vinculación permanente de sus empleados durante la ejecución del contrato, a los sistemas de Seguridad Social, Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de 2002, Decreto 2800 de 2003 y Ley 828 de 2003.
- Cumplir con los programas de salud ocupacional y seguridad industrial debidamente aprobados y de conformidad con los requisitos exigidos por la ley (Decreto 2232 de 1995).

El presente documento corresponde al estudio previo de conveniencia y oportunidad para contratar el mantenimiento preventivo y correctivo, incluidos los repuestos, para los vehículos Ford Festiva y BMW de propiedad de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Se firma por el solicitante del servicio, en Bogotá, D.C. a los quince (15) días del mes de abril de 2010.

---

**OSCAR EDUARDO SANCHEZ MUÑOZ**  
Técnico Administrativo



ANEXO No. 3 A

PROPUESTA ECONOMICA  
REPUESTOS Y MANO DE OBRA VEHICULO FORD FESTIVA BLR 853

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON I.V.A. MANO DE OBRA	VALOR UNITARIO CON I.V.A. REPUESTOS	VALOR TOTAL INCLUIDO I.V.A.
<b>MOTOR</b>				
Rectificación Cigüeñal				
Rectificación bloque				
Rectificación culata				
Reparación general motor				
Sincronización motor Full inyección				
Sincronización motor sistema de				
Carburación				
Cambio mangueras Sistema de refrigeración				
Cambio ventilador				
Reparación sistema de refrigeración				
<b>CAJA Y TRASMISIÓN</b>				
Reparación caja velocidades				
Cambio embrague				
<b>SUSPENSION</b>				
Cambio amortiguador delantero				
Cambio amortiguador trasero				
Cambio bujes tijeras				
Cambio eje de suspensión				
Cambio terminal de dirección				
Cambio de rodamientos				
Cambio de rótulas				
<b>SERVICIOS VARIOS</b>				
Alineación de dirección				
Alineación doble				
Alineación sencilla				
Reparación caja de dirección				
Rectificación y balanceo Rines				
Rin Corriente				
Despinche sellomatic				
Montaje llanta				
Despinche neumático				
Reparación chapas puertas				
Reparación sistema de Calefacción				



Cambio plumillas				
Tacómetro				
Llantas				
<b>ELECTRICIDAD</b>				
Reparación alternador				
Reparación motor Arranque				
Revisión general de luces				
Cambios swich encendido				
Alineación de luces				
Revisión sistema eléctrico puertas				
Revisión computador				
<b>FRENOS</b>				
Cambio pastillas delanteras y traseras frenos				
Cambio bandas				
Cambio sensores				
Cambio cilindro de frenos				
Revisión general de frenos				
Cambio bomba frenos				
Cambio mangueras sistema frenos				
Cambio disco frenos				
Cambio guayas freno de mano				
Cambio líquido de frenos				
<b>LAVADO Y LUBRICACION</b>				
Engrase				
Grafitado				
Lavado motor				
Lavado exterior				
Lavado general				
<b>OTROS</b>				
Son aquellos no contemplados dentro de los relacionados y/o imprevistos presentados Y que considere el oferente.				

**CONDICIONES COMERCIALES**

Vigencia de la Oferta: \_\_\_\_\_  
 Tiempo de garantía de los repuestos \_\_\_\_\_  
 Tiempo de garantía de la mano de obra \_\_\_\_\_  
 Forma de pago \_\_\_\_\_  
 Otros considerados por el oferente \_\_\_\_\_





ANEXO No. 3 B

PROPUESTA ECONOMICA  
REPUESTOS Y MANO DE OBRA VEHICULO BMW BSZ 260

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON I.V.A. MANO DE OBRA	VALOR UNITARIO CON I.V.A. REPUESTOS	VALOR TOTAL INCLUIDO I.V.A.
<b>MOTOR</b>				
Rectificación Cigüeñal				
Rectificación bloque				
Rectificación culata				
Reparación general motor				
Sincronización motor Full inyección				
Sincronización motor sistema de				
Carburación				
Cambio mangueras Sistema de refrigeración				
Cambio ventilador				
Reparación sistema de refrigeración				
<b>CAJA Y TRASMISIÓN</b>				
Reparación caja velocidades				
Cambio embrague				
<b>SUSPENSION</b>				
Cambio amortiguador delantero				
Cambio amortiguador trasero				
Cambio bujes tijeras				
Cambio eje de suspensión				
Cambio terminal de dirección				
Cambio de rodamientos				
Cambio de rótulas				
<b>SERVICIOS VARIOS</b>				
Alineación de dirección				
Alineación doble				
Alineación sencilla				
Reparación caja de dirección				
Rectificación y balanceo Rines				
Rin Corriente				
Despinche sellomatic				
Montaje llanta				
Despinche neumático				
Reparación chapas puertas				
Reparación sistema de Calefacción				



Cambio plumillas				
Tacómetro				
Llantas				
<b>ELECTRICIDAD</b>				
Reparación alternador				
Reparación motor Arranque				
Revisión general de luces				
Cambios swich encendido				
Alineación de luces				
Revisión sistema eléctrico puertas				
Revisión computador				
<b>FRENOS</b>				
Cambio pastillas delanteras y traseras frenos				
Cambio bandas				
Cambio sensores				
Cambio cilindro de frenos				
Revisión general de frenos				
Cambio bomba frenos				
Cambio mangueras sistema frenos				
Cambio disco frenos				
Cambio guayas freno de mano				
Cambio líquido de frenos				
<b>LAVADO Y LUBRICACION</b>				
Engrase				
Grafitado				
Lavado motor				
Lavado exterior				
Lavado general				
<b>OTROS</b>				
Son aquellos no contemplados dentro de los relacionados y/o imprevistos presentados Y que considere el oferente.				

**CONDICIONES COMERCIALES**

Vigencia de la Oferta: \_\_\_\_\_  
 Tiempo de garantía de los repuestos \_\_\_\_\_  
 Tiempo de garantía de la mano de obra \_\_\_\_\_  
 Forma de pago \_\_\_\_\_  
 Otros considerados por el oferente \_\_\_\_\_



## ANEXO No. 4

### CARTA DE COMPROMISO

Con la presente dejo constancia que la empresa \_\_\_\_\_ identificada con el Nit. No. \_\_\_\_\_ representada legalmente por \_\_\_\_\_ identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, manifiesto que en el evento de ser adjudicada mi oferta con el objeto de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos de la entidad identificados como Ford Festiva BLR 853 y BMW BSZ 260, , estoy de acuerdo y acepto cada uno de los compromisos y obligaciones relacionados a continuación:

- De presentarse un mantenimiento correctivo o preventivo (servicios y/o repuestos) no incluidos en el anexo No. 3, deberá presentar cotización para corroborar que dichos precios no superen las condiciones de mercado.
- Autorizado el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, además de las reparaciones necesarias el contratista entregará al supervisor del contrato en las instalaciones de la entidad, los repuestos que resulten del arreglo al vehículo con la respectiva relación de los mismos quien verificará el servicio y firmará el recibo de conformidad.
- El mantenimiento correctivo incluirá la mano de obra, suministro e instalación de todos los repuestos que requieran los vehículos propiedad de la entidad para su óptimo funcionamiento sin superar el presupuesto oficial asignado por el rubro de mantenimiento y por el rubro de repuestos..
- El contratista deberá responder por la originalidad y/o compatibilidad 100% de los repuestos ofrecidos e instalados en los vehículos.
- El contratista deberá garantizar que el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y reparaciones se realizarán utilizando para tal fin mano de obra capacitada en mantenimiento de vehículos, calificada, confiable y directamente empleada y supervisada por el contratista.
- El Contratista realizará el mantenimiento correctivo de los automóviles, cuando la entidad lo autorice por escrito.
- Elaborará y hará entrega de los reportes técnicos completos de todas y cada una de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos.
- En el momento que se adjudique el contrato y se suscriba, el contratista se compromete a adquirir una póliza de seguros en favor de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, la cual tendrá las siguientes características:
- **CUMPLIMIENTO.** El valor de esta garantía será del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, otorgada con una vigencia igual al plazo del contrato



DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

BICENTENARIO  
de la Independencia de Colombia  
1810-2010



y cuatro (4) meses más.

- **CALIDAD DEL SERVICIO.** El valor de esta garantía será del treinta por ciento (30%) del valor del contrato por servicio y repuestos, otorgada con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** El valor de esta garantía será del cinco por ciento (5%) del valor del contrato, otorgada con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS.** El valor de esta garantía será de doscientos (200 SMLMV) por el término de la ejecución del contrato, es decir a partir de la fecha de expedición de la póliza y el 31 de diciembre de 2010.

Esta póliza de responsabilidad civil además de los amparos generales que cubre una póliza de ésta naturaleza, debe cubrir:

- ✓ Los perjuicios derivados de los daños que sus empleados y subcontratistas puedan causar a terceros con ocasión de la ejecución del contrato.
- ✓ Amparo durante la vigencia de la póliza por muerte o lesiones a personas que en el momento del accidente se encuentren reparando o atendiendo el mantenimiento del vehículo y/o causen daños a terceros. (Lo anterior en concordancia con el artículo 7 numeral 7.9 del Decreto 4828 de 2009, por el cual se expide el régimen de garantías en la Contratación de la Administración Pública).

Como constancia firma el representante legal el día \_\_\_\_\_ de abril de 2010.

FIRMA

\_\_\_\_\_

NOMBRE

No. C.C.